



Resolución Directoral Regional **N° 2428 -2022-GRSM/DRE**

Moyobamba, 18 NOV. 2022

Visto; el Memorando N° 180-2022-GRSM-DRESM/DO/RR.HH, con Trámite N° 019-2022118482, y demás documentos adjuntos en un total de once (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en la Dirección Regional de Educación de San Martín y Oficinas de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, con Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica Denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto legislativo N° 276, en las sedes administrativas de la Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuela de Educación Superior Públicos";



Resolución Directoral Regional

N° 2428 -2022-GRSM/DRE

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU, de fecha 10 de enero de 2022, se aprueban las disposiciones excepcionales para la contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 durante el año 2022, por parte de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, en el marco de la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos; aprobada por Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU;

Que, en el numeral 1.3 de la Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU, establece que el proceso de contratación de personal administrativo para que inicie las labores en el año 2023, se realizará de forma regular en los meses de noviembre y diciembre del año 2022, conforme el procedimiento establecido en la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"; aprobada por Resolución Viceministerial por Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; por lo que, en aplicación de estas disposiciones la Dirección Regional Educación de San Martín, como ente rector de la Educación en la Región ha elaborado el cronograma para el proceso de contratación para el año 2023;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 036-2022-GRSM-DRESM-DO/RR.HH, de fecha 08 de noviembre de 2022, el Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, emite las precisiones para la conformación de Comité de Contratación de Personal Administrativo del Decreto Legislativo N° 276 de las Instituciones Educativas para el periodo 2023; por lo que, con Oficio N° 177-2022-D-CN "AT"-S, el Director de la IE "Alfredo Tejada" de Soritor, remite la conformación de su Comité de Evaluación para su aprobación;

Que, por lo expuesto, mediante Memorando N° 180-2022-GRSM/DRSM/DO/RR.HH, el Despacho Directoral dispone se proyecte la resolución aprobando la Conformación del Comité de Evaluación para Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la IE "Alfredo Tejada" de Soritor, para el periodo 2023, la misma que estará integrada por los miembros que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución; y

De conformidad con lo facultado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR;



Resolución Directoral Regional

N° 2428 -2022-GRSM/DRE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CONFORMACION, del Comité de Evaluación para Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la IE "Alfredo Tejada" de Soritor, para el periodo 2023, el mismo que estará integrado por los siguientes responsables:

TITULARES:

JOSÉ LUIS RAMÍREZ GONZALES (Presidente)
Director del IE "Alfredo Tejada"
MERY LABAJOS MONTOYA
Representante Administrativo
JULIANA CENTURION HERRERA
Padre de Familia representante del CONEI

ALTERNOS:

HERRY IBÉRICO LEON
Representante Administrativo
NELSON LABAJOS RÍOS
Representante CONEI

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

WRQO/DRESM
EASMDIO
EMTM/RR.HH.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de
documento original que ha sido do a la vista.
Moyabamba: 18 NOV 2022

Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470